Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, dieciséis de diciembre de dos mil veintidós
Radicado: 630014003-008-2017-00186-00
AUTO DE SUSTANCIACION

Previamente a resolver respecto de la solicitud de entrega de depósitos judiciales, deprecada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, formulado por la señora LINA ESPERANZA SÁNCHEZ RONCANCIO, en contra del señor FLAVIO GONZÁLEZ MORENO, se ordena requerir a la parte ejecutante para que, por conducto de su apoderada judicial, presente una liquidación actualizada del crédito, para cuyo efecto deberá tener en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago, y, los títulos que han sido pagados en el curso del proceso.

Así las cosas, a través del Centro de servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, compártasele el link del expediente a la profesional del derecho que representa los intereses de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Proyectó: SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL DÍA **19 DE**
DICIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f88b5cb29d14495936739ed526969dae19b7dd9b6b2f722432614f144fd535b**

Documento generado en 16/12/2022 07:59:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica